



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 24 de abril 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. Fernanda Pinto Pastene, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa autoconsumo 2023, entre las cuales se señalan:

1. Llamado telefónico con familia para coordinar hora y fecha de visita domiciliaria.
2. Visita a las familias para firmar carta de aceptación al programa.
3. Visita a la familia para realizar sesión N° 3
"Recomendaciones alimentarias a trabajar"
4. Participación en mesa de sanción PAC comunal.
5. Subir información de informe de sesión 3 a Sigec.
6. Planificación y ejecución de "2° Taller cuyo objetivo es fortalecer las prácticas familiares de alimentación saludable en base a la promoción de recomendaciones saludables".

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Fernanda Pinto Pastene
AFI Programa Familia



V°B JEFATURA